



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO



MESA DE ENTRADAS

Expte. Nº 5101/2024

Fecha de Entrada: 10/1/2024

Firma: [Firma] 12:05 Hs

Honorable Concejo Deliberante de San Pedro

San Pedro, Buenos Aires. 10 de enero de 2024

H.C.D San Pedro

Presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck,

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto de resolución para su tratamiento.

Autor: concejal Martin Rivas

Motivo: Esquina céntrica en total estado de abandono con yuyos en su vereda.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que la conservación de las veredas es una obligación a cargo de los vecinos frentistas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante la limpieza de veredas a los efectos de la higiene pública y la previsión de insectos y otras alimañas;

Que en Belgrano 800, esquina con General Pueyrredón de esta Ciudad, es dable observar un yuyal frente a una propiedad presumiblemente desocupada;

Que es potestad de la Municipalidad velar por el cumplimiento de las disposiciones que ordenan la Comunidad:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1º: El H.C.D. SAN PEDRO, vería con agrado que el D.E. Municipal, con intervención área de Servicios que corresponda, ordene el corte de malezas en la vereda del inmueble sito en Belgrano 800, esquina General Pueyrredón, aplicando el procedimiento administrativo pertinente, a los efectos del cobro de los trabajos a los propietarios del mismo, conforme a la reglamentación imperante (Ordenanza Fiscal 2024, Cap. III Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, Artículo N°127).

ARTÍCULO 2º: De forma.



MARTÍN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO